

# Propiedad de Medios de Producción, Derecho de Trabajadores

Comentario a los n. 11-15 de *Laborem Exercens*

Ricardo Antoncich S.J.

(Perú)

El aprecio del trabajo humano se encuentra en crisis. Vivimos en una situación de conflicto, nacida con la revolución industrial y que se prolonga hasta el momento actual. En medio de la sociedad capitalista, que constantemente nos insiste en la defensa de los derechos del capital, se levanta la voz del Papa para hablarnos de un derecho menospreciado: el del trabajo.

Para nuestra Iglesia latinoamericana, en la que se reafirma la opción por los pobres, la defensa del derecho del trabajo es una forma concreta de manifestar dicha opción: son pobres sobre todo los que no tienen acceso al trabajo, o los que teniéndolo no ven remunerados sus esfuerzos por un justo salario. El Papa nos habla de una utopía cristiana: aquella sociedad en la que el trabajo no quede separado del capital, más aún, en la que el capital sirva al trabajo y no al revés. Dicha sociedad debe permitir, por tanto, el acceso *al* trabajo, el acceso al salario justo, y el acceso —incluso— a la propiedad de los medios de producción.

El objetivo del presente trabajo es destacar la fuerza de los argumentos de la encíclica “*Laborem Exercens*”, y recordar algunas afirmaciones hechas anteriormente en la tradición del magisterio social. Dividimos nuestras reflexiones en torno a la revolución industrial y la situación de conflicto entre trabajo y capital; a la respuesta de una visión cristiana, y en tercer lugar, al acceso al trabajo, salario justo y propiedad.

## I. La Revolución Industrial y el Conflicto Trabajo-Capital

El Papa Juan Pablo II dedica los nn. 11-15 de “*Laborem Exercens*” a presentar el conflicto entre el trabajo y el capital en la presente fase histórica.

Sintetizando lo que ha expuesto en los números anteriores, el Papa nos recuerda que el trabajo, desde una perspectiva bíblica aparece “como una gran realidad que ejerce un influjo fundamental sobre la formación, en sentido humano del mundo dado al hombre por el Creador”. Pero el trabajo no sólo configura humanamente al mundo, sino que configura al hombre mismo, ya que es una “realidad estrechamente ligada al hombre como al propio sujeto y a su obrar racional”. De allí que pueda decirse que es una realidad que “llena la vida humana e incide fuertemente sobre su valor y su sentido” (LE 11a). Ya antes había afirmado Juan Pablo II que el trabajo “es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas... solamente el hombre es capaz de trabajar, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra” (Introduc.).

Pero el trabajo, a pesar de su dignidad y carácter fundamental no ha sido apreciado como era debido porque su valor ha quedado desconocido y relegado al interior de un conflicto originado con la revolución industrial moderna. "El problema del trabajo ha sido planteado en el contexto del gran conflicto, que en la época del desarrollo industrial y junto con éste se ha manifestado entre el "mundo del capital" y el "mundo del trabajo" (11c).

¿Qué son para el Papa esos "mundos" del capital y del trabajo? Las siguientes frases de la encíclica no sólo lo describen, sino que explican además dónde se encuentra la fuente del conflicto, y simultáneamente, su naturaleza.

Para Juan Pablo II, los "mundos" del capital y del trabajo no son otra cosa que los grupos sociales definidos, formados por personas concretas, cuyas características permiten agruparlos en unidades socialmente visibles.

El "mundo del capital" está caracterizado por 3 notas: cantidad, influjo social y propiedad. Se trata del "grupo restringido, pero muy influyente, de los empresarios, propietarios o poseedores de los medios de producción" (11c).

El "mundo del trabajo" a su vez, está descrito por otras tres características que hacen referencia al número, a la carencia de propiedad y a la contribución al proceso productivo: "la más vasta multitud de gente que no disponía de esos medios, y que participaba, en cambio, del proceso productivo exclusivamente mediante el trabajo" (ibid.).

Habiendo delimitado los dos grupos sociales, el Papa explica el origen y la naturaleza del conflicto: "Tal conflicto ha surgido por el hecho de que los trabajadores, ofreciendo sus fuerzas para el trabajo, las ponían a disposición del grupo de los empresarios, y que éste, guiado por el principio del máximo rendimiento, trataba de establecer el salario más bajo posible para el trabajo realizado por los obreros" (11c).

El conflicto social se debe, pues, a que el trabajo, pese a la dignidad derivada de su vocación de dominar la tierra, es minusvalorado en la conjunción concreta entre capital y trabajo que se ha establecido en la era industrial. El máximo rendimiento del capital está reñido con un auténtico aprecio del valor del trabajo. Se obtiene tal máximo rendimiento, precisamente por establecer el salario más bajo posible.

Volvamos nuestra mirada a la tradición del magisterio para recordar afirmaciones semejantes en otras encíclicas.

#### *El conflicto social en la era industrial según la Rerum Novarum*

La primera encíclica social, la Rerum Novarum, atestigua las crisis motivadas por la revolución industrial. Los diversos elementos que integran la producción estaban sometidos a un ordenamiento estático y rígido en las Edades Media y Moderna. Los gremios constituían entonces verdaderas unidades integradas, desde el trabajo del aprendiz hasta el grado consumado de maestro. El trabajador no era libre para cambiar de gremios, ni tampoco para cambiar la tecnología de producción que era transmitida por generaciones con escrupulosa fidelidad. Pero nuevos inventos, como el uso del vapor; o nuevas tecnologías como la producción de textiles, aceleraron un proceso de desbloqueo de los elementos económicos rígi-

damente controlados en la etapa anterior. Es verdad que se liberaron la tecnología, el capital y el trabajo, pero en cambio, los trabajadores quedaron desprotegidos, puesto que desaparecieron las agrupaciones gremiales antiguas, que si bien coartaban muchas libertades, también ofrecían garantías de protección.

La *Rerum Novarum* describe precisamente una situación de toma de conciencia de los trabajadores, de sus derechos, de la necesidad de organizarse, y también, consiguientemente, de la manifestación más clara del conflicto latente entre capital y trabajo. El n. 1 de la encíclica, a pesar de su brevedad encierra importantes elementos que describen con exactitud el problema:

a) “los adelantos de la industria y de las artes que caminan por nuevos derroteros...”. El Papa León XIII alude a las innovaciones tecnológicas que el capitalismo industrial ha comenzado a introducir;

b) “el cambio operado en las relaciones mutuas entre patronos y obreros...”. Los cambios tecnológicos no han afectado únicamente el proceso de la producción de bienes, sino que han extendido su influjo a las relaciones de personas, de quienes representan las dos contribuciones fundamentales, del capital y del trabajo;

c) “la acumulación de las riquezas en manos de unos pocos y la pobreza de la inmensa mayoría...” como efecto derivado de esas relaciones transformadas en el nivel de personas, por la introducción de nuevas tecnologías, se ha producido también la diferencia económico-social de acumulación por un lado de la riqueza, y por el otro de la miseria;

d) “La mayor confianza de los obreros en sí mismos y la más estrecha cohesión entre ellos”... Este elemento es la respuesta gradual de toma de conciencia de los propios trabajadores que habían quedado aislados y desprotegidos al extinguirse los antiguos gremios. Crece la conciencia de la solidaridad y de que ella es el camino de búsqueda de la justicia;

e) “Juntamente con la relajación de moral”... Esta quinta nota de la causalidad del conflicto es tal vez la más importante. Para el Papa el conflicto no es un resultado casi ciego o mecánico de fuerzas sociales contrapuestas; sino que tiene su origen fundamental en una situación de pecado, de abandono de los valores éticos (de desprecio del trabajo como valor humano, nos recordará después Juan Pablo II);

f) “Han determinado el planteamiento de la contienda”. Los elementos anteriormente anotados convergen hacia esta situación de conflicto. Pero la contienda si bien se revela en el campo de la economía (aspectos, a, b, c) también se manifiesta en la lucha social (d), y hunde sus raíces en la dimensión ética (e). Por eso, la Iglesia asume una posición frente al conflicto, a pesar de que tal propósito la confronta a un problema delicado.

León XIII juzga que el problema social, el del conflicto entre capital y trabajo es: a) importante, b) difícil, c) peligroso, y sin embargo d) urgente. *Importante* “por la punzante ansiedad en que viven todos los espíritus... hasta el punto de que parece no haber otro tema que pueda ocupar más hondamente los anhelos de los hombres”... *Difícil*, el

“realmente determinar los derechos y los deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo”... *Peligroso*, porque se tuerce el juicio de la verdad...

Sin embargo, el Papa juzga también que se trata de un problema *urgente* ya que se trata del bien “de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indecorosamente en una situación miserable y calamitosa”. Esta situación está precisamente originada porque quedaron disueltos “los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío” de modo que “el tiempo fué insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores”.

#### *El mercado de trabajo en las encíclicas sociales*

El capitalismo industrial ha establecido como base de su sistema el principio de libre juego de oferta y demanda del mercado. De este modo la conjunción de intereses individuales conduce a un bien común generalizado a toda la sociedad.

En el magisterio de la Iglesia existen valoraciones positivas del mercado libre, sobre todo cuando se refiere a los intercambios de productos, de bienes. Pero la economía del mercado abre también muchas posibilidades a la explotación injusta: Pío XI afirma: “la libre concurrencia, aun cuando dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa, no puede en modo alguno regir la economía, como quedó demostrado hasta la saciedad por la experiencia, una vez que entraron en juego los principios del funesto individualismo” (QA 88). Más adelante, el Papa precisa que ese espíritu individualista lleva a consecuencias fatales: “la libre concurrencia se ha destruído a sí misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre; por consiguiente, al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición de poderío; la economía toda se ha hecho horrendamente dura, cruel, atroz...” (QA 109).

En documento más reciente, Pablo VI advierte cómo una economía de mercado llevada al plano de las relaciones internacionales, puede volverse aún más injusta y opresora: “Es evidente que la regla del libre cambio no puede seguir rigiendo ella sola las relaciones internacionales. Sus ventajas son sin duda evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo del progreso y recompensa el esfuerzo. Por eso los países industrialmente desarrollados ven en ella una ley de justicia. Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman ‘libremente’ en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es por consiguiente el principio fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio” (Pop. Prog. 58)... “una economía de intercambio no puede seguir descansando sobre la sola ley de la libre concurrencia, que engendra también demasiado a menudo una dictadura económica” (id 59)

Aunque estos textos se refieren primariamente al intercambio de bienes, no dejan de tener su importancia cuando se aplica al “mercado de trabajo”, ya que la exportación de los países subdesarrollados, para

lograr aceptación en los desarrollados, se encuentra en situación de pugna de precios cuyos efectos repercuten en los salarios bajos de los campesinos y obreros de países dependientes y periféricos.

El mercado ofrece mucho campo a situaciones injustas cuando se aplica no sólo a los bienes, sino también al trabajo, reduciéndolo a la condición de mercancía. León XIII denuncia el hecho: "no sólo la contratación del trabajo sino también las relaciones comerciales de toda índole se hallan sometidas al poder de unos pocos, hasta el punto que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios" (RN 1)

En forma aún más explícita, Pío XI relaciona expresamente el mercado de trabajo como la fuente del conflicto social y como el origen de la explotación del trabajo: "Efectivamente, aun cuando el trabajo... no es una vil mercancía, sino que es necesario reconocer la dignidad humana del trabajador, y por lo tanto no puede venderse al modo de una mercancía cualquiera, lo cierto es que en la actual situación de cosas, la contratación y locación de la mano de obra en lo que llaman mercado del trabajo divide a los hombres en dos bandos o ejércitos, que con su rivalidad convierten dicho mercado como en un palenque en que esos dos ejércitos se atacan rudamente" (QA 83).

Juan XXIII después de lamentar la bajísima remuneración del trabajo en algunos países (MM 68) y las desproporciones salariales, en otros, respecto a los beneficios realmente aportados para el bien común (id 70), enfatiza: "En esta materia juzgamos deber nuestro advertir una vez más que, así como no es lícito abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio de los poderosos, sino que en esta materia deben guardarse a toda costa las normas de la justicia y de la equidad" (MM 71)

¿Por qué la Iglesia rehusa dejar la determinación del salario, como remuneración del trabajo, al simple juego de la oferta y demanda en el mercado? La explicación proviene de la visión de fe, de la que el magisterio se presenta como testigo e intérprete.

## II. Valoración Cristiana del Trabajo

Frente a la misnusvaloración del trabajo, el Papa contrapone la visión cristiana, fundamentada en la Sagrada Escritura, particularmente en el Génesis y en "Evangelio del Trabajo". Desde esta perspectiva afirma la prioridad de trabajo sobre el capital. Se revelan como frontalmente adversos, el espíritu de lucro que lleva a la explotación del trabajo retribuyéndolo con bajos salarios a fin de garantizar el máximo rendimiento, y el espíritu de fe que ve en el trabajo humano una vocación de Dios y un medio de realizar el proyecto divino sobre la naturaleza y la historia.

Juan Pablo II fundamenta con diversos argumentos la prioridad del trabajo sobre el capital. En primer lugar una consideración de tipo filosófico, puesto que por la naturaleza del propio trabajo, debe llamarse

“causa eficiente” mientras que el capital sólo puede ser calificado como “causa instrumental”.

Otros argumentos parten de la visión de fe: la naturaleza sobre la cual el hombre ejercita su actividad es un don de Dios. Tal consideración impone una actitud de respeto y de responsabilidad. Los recursos de la naturaleza están al servicio del hombre, pero debe adquirirlos y modificarlos mediante su trabajo. De allí que la limitación jurídica, por ejemplo, de la propiedad, se fundamenta en la exigencia de convertir la naturaleza en el puesto del trabajo. En cierto sentido, aquí existe una dependencia, pero legítima; el trabajo no puede existir si no hay una naturaleza que ofrece sus materias primas para el proceso de transformación productivo.

También el trabajo tiene otra dependencia legítima: el uso de la herencia tecnológica, como patrimonio de la familia humana. La tecnología es trabajo acumulado que a su vez facilita el trabajo y lo hace más productivo. El aprendizaje de la tecnología es una participación de la herencia cultural de generaciones anteriores.

Estas consideraciones llevan a Juan Pablo II a afirmar categóricamente la prioridad del trabajo sobre el capital como una adecuada expresión de otra prioridad: del hombre sobre las cosas. En efecto, el capital es siempre un conjunto de cosas, por muy tecnificados que sean los medios de producción; en cambio, el trabajo es siempre fruto de una actividad humana, es decir, es acto del hombre, expresión de su vida y de su acción.

Es misión de la Iglesia reafirmar una visión religiosa del trabajo humano en el doble nivel en que se manifiesta el conflicto: el de los hechos reales y el de las interpretaciones ideológicas. El Papa es muy consciente del carácter derivado y secundario del conflicto ideológico. Primero existe el conflicto real de las prácticas sociales; de ellas nacen las ideologías. Es decir, primero se da el conflicto “socio-económico con carácter de clase” y después encuentra su expresión “en el conflicto ideológico entre el liberalismo, entendido como ideología del capitalismo, y el marxismo, entendido como ideología del socialismo científico y del comunismo que pretende intervenir como portavoz de la clase obrera, de todo el proletariado mundial” (11d).

El Papa no pone, pues, en primer término como preocupación de evangelización el de los conflictos ideológicos. A ellos les antecede el conflicto real antes de transformarse en la lucha programada de clases. Las ideologías pueden tener una función de clarificación y orientación de la acción, pero pueden estar viciadas, desde el inicio, por sus presupuestos nacidos de prácticas equivocadas. No es en el nivel de la clarificación teórica de las ideologías donde se da la solución definitiva del problema, sino en la transformación de las prácticas sociales. Las supremacías y triunfos ideológicos no resuelven las contradicciones por sí solas. El Papa termina el n. 11 con un nuevo llamado a volver a los términos reales, fundamentales del problema: es decir, a la explotación del trabajo. Pero no ignora, por supuesto, las repercusiones en el nivel ideológico ni las estrategias de poder político, económico e incluso militar articuladas en torno a los dos polos mundialistas de ambos sistemas.

Al privilegiar los hechos, sin embargo, el Papa descubre en lo profundo de ellos los fundamentos valorativos, que después pueden emerger

en interpretaciones ideológicas. La raíz de la separación y de la contraposición del trabajo al capital y viceversa, nace del principio del "economicismo", es decir, de considerar en el trabajo la exclusiva finalidad económica. Tal reducción de horizontes implica atender sólo a la dimensión objetiva del trabajo (LE 5) e ignorar la dimensión subjetiva. Se ve en el trabajador sólo lo que él produce, pero no interesan los efectos que dejan en el trabajador los procesos productivos. Sólo se aprecia lo que puede ser colocado en el mercado de bienes y obtener utilidades por su venta.

El deseo de penetrar en las raíces éticas del conflicto capital-trabajo, responde a un propósito claramente evangelizador. Es manifestar la acción del Espíritu ante la tentación del "materialismo". Para Juan Pablo II el economicismo equivale a un "materialismo" porque "incluye directa o indirectamente la convicción de la primacía y de la superioridad de lo que es material, mientras por otra parte, el economicismo sitúa lo que es espiritual y personal (la acción del hombre, los valores morales y similares) directa o indirectamente en una posición subordinada a la realidad material" (13c).

La prioridad del trabajo sobre el capital (prioridad aparentemente exclusiva del campo económico) se manifiesta como prioridad ética) cuando se comprende que es la concreción de la prioridad del hombre sobre las cosas. Pero se revela también en último término como prioridad religiosa cuando aparece como nueva concreción del espíritu sobre la materia. Al tocar el tema del materialismo, el Papa completa esta serie de conceptos interrelacionados: trabajo / capital, hombre / cosas, espíritu / materia. Sin querer agotar en la primera bina el contenido de las otras dos, la correlación de prioridades (el trabajo, el hombre y el espíritu sobre el capital, las cosas y la materia) se reafirman siempre por la prioridad del primer término sobre el segundo en cada pareja de conceptos. De allí la posibilidad de establecer una metodología de discernimiento para ver si verdaderamente se viven los valores del espíritu. Quien afirme ser espiritualista, pero prefiera en su práctica social concreta las cosas sobre el hombre y el capital sobre el trabajo, está guiado en realidad por el materialismo que se cubre de espiritualismo ilusorio y ficticio.

La prioridad del trabajo sobre el capital se transforma por tanto en índice de una sociedad espiritualista, evangelizada, cristiana. El calificativo de sistema justo sólo lo merece aquella sociedad que supere la antinomia entre trabajo y capital. De no realizarse esa superación, el capital —como mero conjunto de cosas— crea una dependencia para el trabajo, reduciéndolo y degradándolo. Las únicas dependencias que el trabajo legítimamente puede aceptar son las de la naturaleza como don de Dios y la del patrimonio cultural, como fruto del trabajo acumulado de la humanidad en el desarrollo de la tecnología.

Desde una visión evangélica el Papa denuncia como "materialistas" tanto al sistema capitalista como a la teoría filosófica más elaborada del marxismo. En ambas se produce el postergamiento del trabajo frente al capital; en un caso más como realidad práctica, en otro como consecuencia teórica de una hipótesis que lleva a considerar al hombre como puro resultado de fuerzas sociales en conflicto.

La visión cristiana no sólo sirve para la denuncia de la raíz materialista de ambos sistemas; fundamenta a su vez una serie de exigencias o derechos que son la encarnación social, económica, jurídica de la prioridad del trabajo sobre el capital. Podríamos examinar tres de estas exigencias: el derecho *al* trabajo, el derecho al salario justo, y el derecho a la propiedad como fruto del trabajo.

### III. Los Derechos del Trabajo

Si el hombre debe llenar "con el trabajo su existencia sobre la tierra" (introd.) y el trabajo humano es la clave importante y decisiva para hacer la vida humana más humana (cf. 3b) entonces el trabajo es un derecho al mismo tiempo que un deber y tiene un "valor ético" (6c). De nada serviría proclamar la dignidad del trabajo y su prioridad sobre el capital, si esta verdad no se hiciera operativa al menos en aquellas sociedades obligadas por razones históricas a la fidelidad al mensaje cristiano.

#### a) Acceso al Trabajo

En el contexto latinoamericano no sería suficiente hablar de los derechos *del* trabajo si no se insistiera todavía más en el derecho *al* trabajo. La dificultad de conseguir empleo, en alarmantes proporciones en muchos de nuestros países, representa una clara anomalía social. El desempleo es "lo contrario de una situación justa y correcta" (LE 18a).

El cometido del capital es servir al trabajo; la organización de la vida económica debe hacerse en función del óptimo de empleo, de aprovechar al máximo todos los recursos humanos existentes. El Papa Juan Pablo II al distinguir entre empresario directo, es decir, "la persona o institución con la que el trabajador estipula directamente el contrato de trabajo, según determinadas condiciones" (16e) y empresario indirecto, que abarca "tanto las personas como las instituciones de diverso tipo, así como también los contratos colectivos de trabajo y los principios de comportamiento, establecidos por estas personas e instituciones, que determinan todo el sistema socio-económico o que derivan de él" (17a), abre también el campo de las responsabilidades para garantizar ese máximo de empleo. No son los empresarios directos los únicos responsables; también la sociedad en su conjunto, todas las instituciones y sobre todo el Estado tienen el deber de combatir el desempleo.

Dos escollos deben evitarse: dejar a la libre iniciativa la solución al problema del desempleo o confiarla exclusivamente a una planificación estatal rígida y vertical. Ya Pablo VI había indicado: "La sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo. No hay que arriesgarse a aumentar todavía más la riqueza de los ricos y la potencia de los fuertes, confirmando así la miseria de los pobres y añadiéndola a la servidumbre de los oprimidos. Los programas son necesarios para animar, estimular, coordinar, suplir e integrar la acción de los individuos y de los cuerpos intermedios. Toca a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos que hay que proponerse, las metas que hay que fijar, los medios para llegar a ellas, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas agrupadas en esta acción común. Pero han de tener cuidado de asociar a esta empresa las iniciativas privadas y los cuerpos intermedios. Evitarán así el riesgo



de una colectivización integral o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluirá el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana" (Pop. Progr. 33).

Coincidiendo con estas líneas de acción también pide Juan Pablo II que el "empresario indirecto" (que incluye al Estado, pero también a los organismos intermedios, instituciones, personas, etc.) provea a una planificación global con referencia a la disponibilidad de trabajo. "Esta solicitud global carga en definitiva sobre las espaldas del Estado, pero no puede significar una centralización llevada a cabo unilateralmente por los poderes públicos. Se trata en cambio de una coordinación justa y racional, en cuyo marco debe ser garantizada la iniciativa de las personas, de los grupos libres, de los centros y complejos locales de trabajo, teniendo en cuenta lo que se ha dicho anteriormente acerca del carácter subjetivo del derecho humano" (LE 18b).

Es evidente que el adecuado empleo en un mundo de relaciones complejas económicas no se resuelve a niveles puramente nacionales sino que requiere también de instancias internacionales. El Papa las menciona (18c). El acceso al trabajo como derecho indiscutible constituye uno de los criterios de verificación del desarrollo en el espíritu de la paz y de la justicia, porque implica realmente la revalorización del trabajo humano.

#### b) *Derecho al Justo Salario*

Al tema del salario dedica Juan Pablo II algunas expresiones de vigor extraordinario: "No existe en el contexto actual otro modo mejor para cumplir la justicia en las relaciones trabajador-empresario que el constituido precisamente por la remuneración del trabajo" (19a). "El problema clave de la ética social es el de la justa remuneración por el trabajo realizado" (id.). "La justicia de un sistema socio-económico y, en todo caso, su justo funcionamiento merecen en definitiva ser valorados según el modo como se remunera justamente el trabajo humano dentro de tal sistema" (19b)... "El salario justo se convierte en todo caso en la verificación concreta de la justicia de todo el sistema socio-económico y, de todos modos, de su justo funcionamiento. No es esta la única verificación, pero es particularmente importante y es en cierto sentido la verificación-clave" (id.).

La Iglesia subordinó el derecho de la propiedad a otro derecho más radical y primario: al uso común de los bienes. Juan Pablo II considera que precisamente el salario es el medio de llegar a ese uso común. "En todo sistema que no tenga en cuenta las relaciones fundamentales existentes entre el capital y el trabajo, el salario, es decir, la remuneración por el trabajo, sigue siendo una vía concreta, a través de la cual la gran mayoría de los hombres puede acceder a los bienes que están destinados al uso común: tanto los bienes de la naturaleza como los que son fruto de la producción. Los unos y los otros se hacen accesibles al hombre del trabajo gracias al salario que recibe como remuneración por su trabajo" (LE 19b).

De aquí puede seguirse que la remuneración justa tiene una exigencia primigenia sobre los derechos que el capital pueda aducir a su favor. Si es el camino de realización de un derecho prioritario como es el acceso

al uso común de los bienes, no puede ser frustrado por pretendidos argumentos de máximo rendimiento que consistan en la reducción del valor del salario.

*c) Derecho de Propiedad*

No basta defender el derecho al trabajo, y para quienes ya trabajan, el derecho al justo salario. El concepto que la Iglesia tiene de la justicia salarial va más allá de lo que se considera como el salario legal. La diferencia estriba en la distinción entre derecho positivo y derecho natural. El primero fundamenta su obligatoriedad en la positividad de la ley; el segundo en las exigencias de la propia naturaleza humana, y en último término, del Creador de ella.

La revolución industrial originó la miseria de muchos trabajadores porque se hallaban aislados y desprotegidos. Es verdad que los movimientos sindicales mejoraron la situación, pero aun después de estos logros subsiste la práctica de dar prioridad al capital sobre el trabajo.

En la época de la encíclica *Rerum Novarum*, el sistema liberal capitalista, al defender la propiedad privada de medios de producción (PPMP) no pudo garantizar para las clases trabajadoras su acceso a otra propiedad de bienes de consumo (PPBC), como la vivienda, vestido, alimentación, educación. Esta "propiedad privada" es básica y fundamental y es la que se consigue por el salario, como acceso al uso común de los bienes. La propuesta socialista ofrecía para las clases trabajadoras aquellos bienes de consumo, pero a condición de suprimir en la sociedad el derecho a la propiedad privada de los medios productivos. En síntesis podríamos decir que el capitalismo ofrecía PPMP sin PPBC para todos; mientras el socialismo proponía PPBC para todos, pero sin PPMP.

Nos proponemos analizar la doctrina de *Rerum Novarum* y de *Laborem Exercens* sobre el tema del derecho a la propiedad como derecho del trabajador. En la primera encíclica esta propiedad se representa más como privada; en la última, se admite también una verdadera propiedad pero en forma social. Sin embargo ambas reafirman el mismo derecho y bajo el mismo título: el trabajo humano.

*La Propiedad de Medios de Producción en Rerum Novarum*

Después de haber coincidido con el socialismo en el diagnóstico de los desajustes sociales provocados por la revolución industrial, León XIII examina la propuesta socialista y manifiesta su propio desacuerdo. Los socialistas "creen que con este traslado de los bienes de los particulares a la comunidad, distribuyendo por igual las riquezas y el bienestar entre todos los ciudadanos, se podría curar el mal presente. Pero esta medida es tan inadecuada para resolver la contienda, que incluso llega a perjudicar a las propias clases obreras; y es además sumamente injusta porque ejerce violencia contra los legítimos poseedores, altera la misión de la república y agita fundamentalmente las naciones" (RN 2).

De estos argumentos merece particular atención el primero porque constituye una respuesta "ad hominem" rechazando la propuesta socialista precisamente en aquel nivel en que el socialismo se presenta como abanderado de los derechos del proletariado. Si quedara demostrado

que la abolición de la propiedad privada perjudicaría en primer término a los propios trabajadores, entonces la defensa de los derechos de éstos no se garantizaría adecuadamente por la mera socialización de los medios productivos. Examinemos el argumento de RN 3.

El Papa afirma lo siguiente:

1. El motivo del trabajo es llegar a la propiedad de bienes de consumo. "La razón del trabajo ... y el fin primordial que busca el obrero es procurarse algo para sí y poseer con propio derecho una cosa como suya". Esta afirmación se refiere primariamente a la propiedad de aquellos bienes que son fundamentales para una vida digna y humana. Las normas de la justicia y de la equidad para el salario son interpretadas por Juan XXIII en la medida que permita "que los trabajadores cobren un salario cuyo importe les permita mantener un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus obligaciones familiares" (MM 71). León XIII especifica cuáles son estos bienes necesarios: "conseguir lo necesario para la comida y el vestido" (RN 3).

2. Pero el obrero no sólo tiene derecho a llegar a la propiedad privada de bienes de consumo (PPBC), sino además a la de medios de producción (PPMP). El obrero —dice León XIII— "merced al trabajo aportado adquiere un verdadero y perfecto derecho no sólo a exigir su salario, sino también para emplearlo a su gusto. Luego si, reduciendo sus gastos ahorra algo e invierte el fruto de sus ahorros en una finca, con lo que puede asegurarse más su manutención, esta finca no es otra cosa que el mismo salario revestido de otra apariencia..." Aunque la imagen rural de la finca pueda parecer ajena a la civilización industrial y urbana, lo que el Papa está diciendo es que el salario, derecho del trabajador, y fruto de su trabajo acumulado, puede tomar formas de apariencia diferente, como la propiedad de bienes productivos sean rurales o industriales. Toda inversión, por tanto, fruto de legítimo salario, y este, a su vez, justa remuneración del trabajo, sigue siendo derecho privado del trabajador. Juan Pablo II nos dirá que el trabajo puede presentarse bajo apariencias diferentes, como en el caso de la tecnología que es también fruto del trabajo acumulado por otras generaciones.

3. Suprimir la propiedad privada de los medios de producción (PPMP) o en términos generales, el fruto de la inversión que nace del ahorro, sería perjudicar a los propios trabajadores que han ahorrado y colocado su dinero en dichos bienes. "Luego los socialistas empeoran la situación de los obreros todos, en cuanto tratan de transferir los bienes de los particulares a la comunidad, puesto que privándolos de la libertad de colocar sus beneficios, con ello mismo los despojan de la esperanza y de la facultad de aumentar los bienes familiares y de procurarse utilidades". (id)

La argumentación de León XIII se nos hace más clara si establecemos una distinción entre la defensa del derecho *a la propiedad*, de los que *todavía no son propietarios*, y la defensa del derecho *de propiedad*, de los que *ya son propietarios*. Es fácil de percibir que el principal argumento que esgrime León XIII contra el socialismo es la defensa del derecho del trabajador *a llegar a ser propietario*, mediante el salario justa-

mente retribuido, con capacidad para adquirir los bienes de consumo que necesita para vivir con dignidad tanto él como su familia y también la posibilidad de *ahorro* para adquirir *los medios de producción*.

No deja de ser trágico que en la tradición pastoral y en el influjo social de la Iglesia se haya usado precisamente el derecho de propiedad, defendido como acceso del trabajador, en contra de dicho acceso, por referirlo como legitimación de derechos adquiridos por los que ya son propietarios. Pío XI lamentará cuarenta años más tarde la injusta distribución de riquezas producidas por el industrialismo, cuya base en definitiva se encuentra en impedir para el trabajo el acceso a la propiedad: "de un lado la enorme masa de proletarios, y de otro, los fabulosos recursos de unos pocos sumamente ricos, constituyen argumentos de mayor excepción de que las riquezas copiosamente producidas en esta época nuestra llamada del industrialismo, no se hallan rectamente distribuidas ni aplicadas con equidad a las diversas clases del hombre" (QA 60). A continuación insinúa que el remedio de tal situación es el acceso de los trabajadores al ahorro y aumentar mediante él el patrimonio familiar. (QA 61)

Juan XXIII es consciente de que una parcializada defensa de la propiedad privada que sigue perpetuando el ejercicio de este derecho sólo para una minoría, no corresponde a una adecuada comprensión del magisterio social. "No basta sin embargo afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción si al mismo tiempo no se procura, con toda energía, que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho" (MM 113). No se trata de un mero deseo filantrópico sino de exigencias de estricta justicia.

En efecto, si para León XIII los trabajadores tienen verdadero derecho de llegar a la propiedad privada de los medios productivos y precisamente argumenta *desde* este derecho contra el socialismo que quiere abolir dicha propiedad, es porque considera tal derecho como de estricta justicia. De otro modo el argumento sería ridícula farsa para engañar a los trabajadores en nombre de un derecho de trabajadores.

La mediación que permite al trabajador acceder a la propiedad es el salario. Y en este punto observamos una notable convergencia de pensamiento entre RN y LE.

#### *La Propiedad de Medios de Producción en Laborem Exercens*

En consonancia con la tradición abierta por RN, Juan Pablo II afirma que el trabajo no puede separarse del capital; más aún que el capital es un derecho del trabajo. "El trabajo, en cierto sentido es inseparable del capital y no acepta de ningún modo aquella antinomia, es decir, la separación y contraposición con relación a los medios de producción que han gravado sobre la vida humana en los últimos siglos como fruto de premisas únicamente económicas" (LE 15a).

No hay mejor modo de reafirmar la inseparabilidad del capital y del trabajo que establecer el derecho del trabajo a la propiedad de los medios de producción. Sin embargo, para el Papa este derecho no se reduce, como lo era para León XIII, a los términos de la propiedad privada,

sino que también puede y debe ejercitarse a través de la propiedad socializada de medios de producción.

Es indudable que en esta evolución influye un largo proceso doctrinal que se remonta a Cuadragesimo Anno 114, donde Pío XI había afirmado del socialismo moderado: "La misma guerra contra la propiedad privada, cada vez más suavizada, se restringe hasta el punto de que, por fin, algunas veces ya no se ataca la posesión en sí de los medios de producción sino cierto imperio social que contra todo derecho se ha tomado y arrogado la propiedad. Ese imperio realmente no es propio de los dueños, sino del poder público... con razón en efecto se pretende que se reserven a la potestad pública ciertos géneros de bienes que comportan consigo una tal preponderancia que no pueden dejarse en manos de particulares sin peligro para el estado".

Juan XXIII ve en la creciente socialización una de las características de la sociedad actual. Aunque se refiere a un fenómeno más globalizante, es indudable que él también repercute en el campo de la economía. Finalmente Pablo VI había establecido los criterios de discernimiento que permiten a los cristianos comprometerse en los partidos socialistas (OA 31). Esto permite a Juan Pablo II abrir la perspectiva de modos diferentes de propiedad de medios de producción como derecho de trabajadores, que no se agotan en la propiedad privada.

El Papa Juan Pablo II aborda precisamente el tema de la propiedad en el contexto de las relaciones entre trabajo y capital. El hecho de que el trabajador no sea propietario de los instrumentos productivos con que trabaja es un síntoma del poco valor que se le da y de cómo se privilegia el capital. Ahora bien, esta opción que prioriza el capital sobre el trabajo es común a los dos sistemas, es decir, tanto al capitalismo por absolutizar el derecho privado sin atender al bien común, como al colectivismo que por el camino de una "eliminación apriorística de la propiedad privada" tampoco llega a poner el trabajo sobre el capital.

El Papa admite "la socialización, en las condiciones oportunas, de ciertos medios de producción" (LE 14c). Pero distingue una socialización que puede realizarse de modo satisfactorio, de otra deficiente socialización por la mera colectivización de bienes que otorga a un pequeño grupo de administradores todo poder para disponer de los medios de producción. El ejercicio de la socialización puede quedar viciado si tal grupo reivindica para sí el monopolio de la administración y disposición de los medios de producción, violando incluso derechos fundamentales de la persona humana. La auténtica socialización debe respetar la subjetividad de la sociedad, es decir, "cuando toda persona, basándose en su propio trabajo tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo "copropietario" de esa especie de gran taller del trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser la de *asociar*, en cuanto sea posible *el trabajo a la propiedad del capital* y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales, culturales: cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos, que persigan objetivos específicos manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua, con autorización a las exigencias del bien común y que ofrezcan forma y naturaleza de comunidades vivas; es decir, que los miembros respectivos sean considerados y

tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en la vida de dichas comunidades" (14g). (El subrayado es mío).

Juan Pablo II evalúa desde el *uso* que se hace de la propiedad, sea privada o social, la legitimidad del título formal de propiedad. Los ejercicios abusivos de la propiedad, sea privada o social, marginan al trabajador de las decisiones, de su participación plena y activa en "algo que es propio de ellos". Pero en ambos sistemas podrían introducirse mecanismos de participación en la gestión empresarial, en las utilidades y en la propiedad, que humanizaran cualquiera de los sistemas de propiedad. Por eso es importante recordar que la simple colectivización no es garantía suficiente de que el trabajador será preferido y de que el capital servirá eficazmente al trabajo. Podría darse así estos casos: una propiedad privada que permitiera el acceso real del trabajador a las decisiones empresariales, a las utilidades y a la propiedad; y por el contrario, una socialización de medios de producción que arrebatará de los propietarios privados esos medios, sin permitir al trabajador el acceso a tomar decisiones y participar de la vida económica y social.

Sin embargo, la conveniencia de la socialización, al menos de ciertos medios de producción, abre pistas para una interpretación del pensamiento pontificio más allá de las estrechas fronteras de la propiedad privada como el único camino de salvaguardar los derechos de la persona humana. Lo importante es que el trabajador sienta que trabaja en "algo propio", aun cuando la propiedad de aquello sea común: "el hombre que trabaja desea no sólo la debida remuneración por su trabajo sino también que sea tomado en consideración, en el proceso mismo de producción, la posibilidad de que él, a la vez que trabaja *incluso* en una propiedad común, sea consciente de que está trabajando en algo propio" (LE 15). (El subrayado es mío).

El Papa proclama este derecho de propiedad para el trabajador, sea por el camino de la propiedad privada o de la social, en nombre de un principio "personalista". Tal principio no debe identificarse con el individualismo liberal; subsiste y puede subsistir legítimamente en una economía socializada. Más aún, en este caso, es la garantía de que tal socialización consiguió sus objetivos iniciales: poner el capital al servicio del trabajo.

La contribución del pensamiento del Papa a nuestro proceso latinoamericano es inmensa pues desbloquea prejuicios, deslinda conceptos, destaca los aspectos esenciales de los problemas. No podrá argumentarse en contra de propuestas socialistas una radical incompatibilidad con el cristianismo, sino que los principios cristianos servirán de discernimiento para diferenciar socializaciones deficientes, de otras que llegan a cumplir sus objetivos humanizantes. Aun cuando significa una gran novedad, sin embargo el pensamiento de Juan Pablo II, como él mismo lo destaca, se vincula armónica y orgánicamente con toda la tradición del pensamiento social de la Iglesia. La intención de nuestro trabajo fué mostrar esa convergencia.